

BASES Y REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LOS CAMPAMENTOS DE VERANO INFANTIL Y JUVENIL - 2024

El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, a través de la Concejalía de Infancia y Juventud, organiza para el verano de 2024 los campamentos de verano infantil y juvenil con un total de 135 plazas.

Se establecen las siguientes normas para su participación:

1.- BENEFICIARIOS:

- Para participar en los campamentos de verano infantil, se requiere tener entre 6 años (cumplidos como mínimo el día anterior a la fecha de inicio del viaje al campamento) y 12 años.
- Para participar en el campamento de verano juvenil, se requiere tener entre 12 y 17 años (no podrán los que cumplan 18 años antes de la vuelta del viaje del campamento).
- Los solicitantes de 12 años de edad pueden optar tanto a los campamentos infantiles como al juvenil.
- Ambos campamentos están abiertos, teniendo preferencia en la inscripción los/as empadronados/as en el municipio con al menos una antigüedad desde el 1 de enero de 2024. El empadronamiento se exigirá tanto al menor, como a uno de los progenitores/tutores legales.
- Los padres, madres y/o tutores legales deberán encontrarse al corriente de pago con el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

2.- TARIFAS:

El Ayuntamiento subvenciona el 50% del coste de la plaza y ofrece descuentos para las familias con varios/as hijos/as en los campamentos. Los/as no empadronados/as abonarán el coste total del campamento.

➤ CAMPAMENTO INFANTIL (6 a 12 años)

- ✓ Precio de la plaza para empadronados/as es:
 - o Sin hermanos: **410,63 €**
 - o Para el 2º hermano (descuento 15 %): **349,03 €**
 - o A partir del 2º hermano (descuento 35 %): **266,90 €**
- ✓ Precio de la plaza para NO empadronados/as es: **821,26 €**

➤ CAMPAMENTO JUVENIL (12 a 16 años)





- ✓ Precio de la plaza para empadronados/as es:
 - o Sin hermanos: **362,50 €**
 - o Para el 2º hermano (descuento 15 %): **308,12 €**
 - o A partir del 2º hermano (descuento 35 %): **235,62 €**
- ✓ Precio de la plaza para NO empadronados/as es: **725,00 €**

3.- PLAZOS Y FORMA DE INSCRIPCIÓN:

- ❖ Para formalizar la inscripción se debe entregar la ficha de inscripción y la documentación requerida (ver documentación en punto 4 de estas bases) en el periodo de inscripción que va desde las 8:00 del 31 de mayo hasta las 23:59h del 5 de junio. No se admitirán solicitudes fuera de ese plazo.

Las inscripciones pueden realizarse:

- ✓ **Presencialmente**, en la Casa de la Juventud de Hoyo de Manzanares, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de miércoles a viernes de 16:30 a 19:30h. Se llevará toda la documentación impresa debidamente cumplimentada.

SOLO se admitirán inscripciones entregadas por familiares directos de los participantes. Como excepción, se podrá tramitar la inscripción de los menores de otra familia mediante autorización y fotocopia del DNI correspondientes y con un MÁXIMO de 1 familia.

- ✓ **Telemáticamente, a través de la sede electrónica** del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares. Para realizar la inscripción por este medio, es necesario disponer de DNI electrónico, certificado digital válido o sistemas de clave concertadas de Cl@ve. (Ver ruta al final de este documento).
- ✓ **Por correo electrónico**, dentro de los plazos establecidos, a:

juventud@hoyodemanzanares.es

4.- DOCUMENTACIÓN DE APORTACIÓN OBLIGATORIA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN:

Para formalizar la inscripción en los campamentos se tendrá que aportar, con carácter obligatorio, la siguiente documentación:

1. Ficha de inscripción debidamente cumplimentada y FIRMADA.

- Para la firma digital, es necesario disponer de DNI electrónico, certificado digital válido, autofirma o sistemas de clave concertadas de Cl@ve. La ficha de inscripción se podrá descargar de la web del Ayuntamiento.
- En caso de rellenar los datos de la ficha a mano, hacerlo en MAYÚSCULAS.

2. Copia del DNI del menor (en caso de tenerlo).

3. Copia del DNI de la madre y del padre (ambos) o tutor/a/es legal/es.





4. Copia del libro de familia.

5. Copia de la tarjeta sanitaria del menor.

De Oficio el Ayuntamiento comprobará:

- Empadronamiento.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Documentación especial: en caso de que deba considerarse una situación familiar particular para justificar la ausencia de los datos y/o firma de uno de los dos progenitores/tutores legales y que no quede justificada con el libro de familia, se debe presentar documento que avale dicha situación.

5.- DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

- Las fechas y los horarios para las inscripciones se publican en la web y redes sociales del Ayuntamiento.
- Las bases reguladoras y la ficha de inscripción se publican en la web como noticia y en el Tablón de anuncios en la web del Ayuntamiento desde donde pueden descargarse.
- Los listados y toda la información de interés relativa a los campamentos se publica en la web y redes sociales del Ayuntamiento.

6.- PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LOS SOLICITANTES

Una vez finalizado el plazo de inscripciones se anularán las inscripciones incompletas en cuanto a la documentación obligatoria requerida.

La lista provisional de admitidos y excluidos en base a la documentación aportada y requisitos se publicará en la web del Ayuntamiento dentro de los 7 días hábiles siguientes al de la finalización del plazo de inscripciones, concediendo un plazo de 3 días hábiles para subsanar lo relativo al padrón o estar al corriente de pago con el Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la publicación de estas listas.

Una vez agotado ese periodo y se tengan todas las inscripciones completas y válidas que optan a una plaza, si el número de solicitantes admitidos supera el de plazas ofertadas para el campamento correspondiente, se llevará a cabo el sorteo entre los/as solicitantes a cada campamento, que determine la adjudicación definitiva de las plazas y el **listado definitivo de participantes** en ambos campamentos. Este mismo sorteo servirá para elaborar una **lista de espera** con las familias solicitantes que se hayan quedado sin plaza. Ambas listas serán publicadas en el plazo de 5 días hábiles tras la finalización del período de subsanación.

Los participantes deben proceder a realizar el **pago** correspondiente, concediéndose 3 días hábiles tras la publicación de los listados definitivos de participantes para hacer el pago y presentar el justificante del mismo en el registro general del Ayuntamiento o a través de su sede electrónica. Una vez finalizado este plazo se anularán las inscripciones incompletas.

Una vez completado este procedimiento, se facilitará a las familias participantes un enlace de la empresa organizadora para rellenar y/o adjuntar los documentos necesarios en cuanto a información médica relevante, alergias alimentarias y cualquier otra información necesaria que gestionarán ellos directamente.



*Respecto a la lista de espera: si se producen bajas previamente al inicio del campamento, se avisará telefónicamente a las familias correspondientes por orden de lista y se dará un plazo de 48 horas desde el momento en que sean avisadas para formalizar la inscripción, con la presentación de toda la documentación solicitada, incluyendo el justificante de pago.

7.- FORMA DE PAGO

No se realizará el pago **hasta que no se hayan publicado los listados definitivos** de admitidos.

Deberá hacerse por transferencia bancaria o ingreso en el banco al siguiente número de cuenta: **CAIXA BANK ES84 2100 3083 3913 0005 2635** a nombre del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y poniendo en concepto:

1. Nombre del participante
2. Tipo de campamento: Campamento infantil o campamento juvenil.

Se hará un **ingreso por cada participante, concediéndose 3 días hábiles para presentar el justificante de pago** a partir del día de que se publiquen los listados definitivos de participantes en ambos campamentos.

Se presentará el justificante de pago en el registro general del Ayuntamiento o a través de su sede electrónica.

8.- DEVOLUCIONES:

Se consideran justificados los siguientes motivos de baja:

- Baja por enfermedad, con informe médico que lo acredite.
- Baja porque uno de los progenitores haya quedado en situación de desempleo, durante el procedimiento de inscripción, justificado con tarjeta de desempleo o cualquier otro documento que acredite el despido o la no renovación del contrato de trabajo.

En estos casos se podrá solicitar la devolución íntegra o parcial del importe pagado por los usuarios en base a los siguientes plazos:

- o Bajas comunicadas **hasta el 24 de junio incluido** se devolverá el 100% del importe pagado.
- o **Entre el 25 y el 27 de junio**, ambos incluidos, se podrá solicitar la devolución del 50% del importe pagado.
- o Cualquier baja solicitada **después del 27 de junio** no tendrá derecho a devolución por importe alguno.
- o En los periodos para solicitar la devolución del importe abonado, debe presentarse una solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento o en la sede electrónica.

8.- INFORMACIÓN DE INTERÉS:





- ❖ REGISTRO GENERAL: Plaza Mayor S/N
Horario: L-V de 09:00 a 14:00h
- ❖ CASA JUVENTUD: C/ Hurtada, 12
Horario: L a V de 10:00 a 12:00h
X a V de 16:30 a 19:30
- ❖ Web municipal para el seguimiento de las noticias:
<https://www.hoyodemanzanares.es/>
- ❖ Sede electrónica del ayuntamiento para inscripciones telemáticas:
Ruta: SEDE ELECTRÓNICA -en trámites destacados pinchar en “INSTANCIA GENERAL”- pinchar en “TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA” (cuadro superior derecho).
[Sede Electrónica de Hoyo de Manzanares \(sedelectronica.es\)](https://sedelectronica.es/)
- ❖ Tablón de anuncios donde se publican las bases y ficha de inscripción:
- ❖ Redes sociales ayuntamiento para el seguimiento de las noticias:
INSTAGRAM @juventud_hoyo
https://instagram.com/juventud_hoyo?igshid=MzRIODBiNWFIZA==
FACEBOOK Ayuntamiento Hoyo de Manzanares
<https://www.facebook.com/hoyodemanzanares>
- ❖ TRAMITACIÓN CERTIFICADO ELECTRÓNICO/DIGITAL DE PERSONA FÍSICA:
El certificado digital se tramita de manera gratuita Puede consultar la información en: <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>
El Ayuntamiento es una oficina de acreditación de identidad para la acreditación necesaria para ese trámite. Para ello hay que pedir cita previa.

